RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2023.
De segunda modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para el primer cuatrimestre de 2023, por la que se modifica el apartado II de su Anexo para incorporar iniciativas normativas propuestas por las Consejerías de Presidencia y de Salud

REGISTRO RESOLUCIONES
Resolución Nº 3377
04/04/2023

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para el primer cuatrimestre de 2023, con el objetivo de incrementar la transparencia y racionalizar la actividad normativa, así como reforzar la seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: I.- "Estado tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y II.- "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de las competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

A tenor de los dispositivos segundo y tercero del Acuerdo de aprobación de dicho Plan Normativo, la tramitación de propuestas normativas no incluidas en él requerirá su previa modificación mediante la oportuna resolución del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, a propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa.

Segundo.- Por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 27 de marzo de 2023, se procedió a aprobar la primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2023, mediante la incorporación, en el apartado II de su Anexo, "Previsión iniciativas legales y reglamentarias", de la iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, relativa al proyecto de Decreto por el que se regula el régimen estatutario de los Ex Presidentes del Principado de Asturias.

Tercero.- El 30 de marzo de 2023, la Consejería de Presidencia solicita modificar el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2023, para incorporar el proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases para la asignación de las aportaciones del Fondo extraordinario de solvencia financiera municipal previsto en la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

Su objeto es regular aspectos diversos para la gestión y asignación del llamado Fondo extraordinario de solvencia financiera municipal, constitutivo de una medida de cooperación económica con los posibles municipios afectados.

Cuarto.- El 1 de abril de 2023, la Consejería de Salud plantea incorporar una nueva iniciativa, relativa al proyecto de Decreto de primera modificación del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Su objetivo es facilitar el acceso al procedimiento de movilidad voluntaria abierto y periódico de plazas estatutarias del SESPA a todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud desde el mismo momento en que toman posesión de la plaza como personal estatutario fijo.

En virtud de lo expuesto, procede modificar el apartado II del Anexo del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para el primer cuatrimestre de 2023, para la incorporación de las iniciativas normativas propuestas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2023.

Segundo.- En los dispositivos segundo y tercero de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el Plan Normativo aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan.

Tercero.- Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la segunda modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para el primer cuatrimestre de 2023, mediante la incorporación, en el apartado II de su Anexo, "Previsión iniciativas legales y reglamentarias", de las siguientes iniciativas normativas propuestas por las Consejerías de Presidencia y de Salud:

2.- Consejería de Presidencia

Se añade

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente
Decreto por el que se aprueban las bases para la asignación de las aportaciones del Fondo extraordinario de solvencia financiera municipal previsto en la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.	Regular aspectos diversos para la gestión y asignación del llamado Fondo extraordinario de solvencia financiera municipal, constitutivo de una medida de cooperación económica con los posibles municipios afectados	Primer cuatrimestre

7.- Consejería de Salud

Se añade

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente
Decreto de primera modificación del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el Servicio de Salud del Principado de Asturias	Facilitar el acceso al procedimiento de movilidad voluntaria abierto y periódico de plazas estatutarias del SESPA a todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud desde el mismo momento en que toman posesión de la plaza como personal estatutario fijo	Primer cuatrimestre

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Consejerías proponentes.

Oviedo, 3 de abril de 2023.
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Juan Cofiño González